

**DEBE DECIR:**

Artículo 3º.- El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, será cubierto por el Pliego Presupuestal del Ministerio del Interior con cargo a la Unidad Ejecutora N° 001 - Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

General PNP Jorge Washington CARDENAS SAEZ

Pasajes Internacionales Lima - Colombia - Lima	\$ USA	590.25
Tarifa Uso de Aeropuerto	\$ USA	30.25
TOTAL DE GASTOS	\$ USA	620.50

Comandante PNP José CEPEDAS AGUIRRE.

Pasajes Internacionales Lima - Colombia - Lima	\$ USA	590.25
Viáticos	\$ USA	1,400.00
Tarifa Uso de Aeropuerto	\$ USA	30.25
TOTAL DE GASTOS	\$ USA	2,020.50

11066

**JUSTICIA**

**Constituyen Comisión Técnica encargada de revisar la normatividad vigente en materia de incautación y decomiso de bienes a favor del Estado, a fin de proponer normas para su sistematización, unificación y ordenación**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 245-2006-JUS**

Lima, 20 de junio de 2006

Visto, el Oficio N° 1103-2006-JUS-DVM, del Despacho Viceministerial;

**CONSIDERANDO:**

Que existe una dispersión de normas legales y reglamentarias en materia de incautación y decomiso de bienes muebles e inmuebles a favor del Estado que dificulta su correcta aplicación;

Que, es conveniente ordenar y sistematizar la legislación de la materia para facilitar su aplicación por los funcionarios, servidores y empleados públicos;

Que el literal g) del artículo 6º del Decreto Ley N° 25993-Ley Orgánica del Sector Justicia, prevé que es función del Ministerio de Justicia estudiar y proponer la dación y reforma de las normas del ordenamiento jurídico nacional;

Que, asimismo, el Ministerio de Justicia a través de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, tiene a su cargo la coordinación de las Comisiones elaboradoras, reformadoras y revisoras de la legislación promoviendo su divulgación y debate público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Constitúyase la Comisión Técnica encargada del análisis y revisión de la normatividad legal y reglamentaria vigente en materia de incautación y decomiso de bienes muebles e inmuebles a favor del Estado, con la finalidad de proponer normas para su sistematización, unificación y ordenación, conforme a la siguiente conformación:

- Un representante del Ministro de Justicia, quien la presidirá;
- Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- Un representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria;
- Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

- Un representante del Ministerio del Interior;
- Un representante de la Superintendencia de Bienes Nacionales;
- Un Procurador Público designado por el Presidente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

El Poder Judicial y el Ministerio Público, podrán designar representantes que se integren a la Comisión Técnica.

Actuará como Secretaría Técnica la Superintendencia de Bienes Nacionales.

**Artículo 2º.-** La Comisión Técnica reportará sus actividades ante el Viceministro de Justicia, quien actuará como Coordinador General, quedando encargado de realizar las coordinaciones que sean pertinentes con las entidades para que designen sus representantes.

**Artículo 3º.-** La Comisión Técnica constituida por la presente Resolución Ministerial tendrá un plazo de tres meses contados a partir de su instalación para presentar al Despacho Ministerial el informe correspondiente.

**Artículo 4º.-** La Comisión Técnica deberá ser instalada en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que todas las entidades designen sus representantes.

**Artículo 5º.-** La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos brindará las facilidades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO TUDELA CHOPITEA  
Ministro de Justicia

10948

**MIMDES**

**Modifican resolución en lo referente a la designación de Jefe Zonal Callao del PRONAA**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 419-2006-MIMDES**

Lima, 19 de junio de 2006

Visto, el informe N° 506-2006-MIMDES/PRONAA/E.Z. CALLAO de fecha 30 de mayo de 2006 del Jefe Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 480-2005-MIMDES de fecha 7 de julio de 2005, entre otros, se designó a partir del 1 de julio de 2005 al economista JAVIER ATILIO RAMIREZ INFANTES en el cargo de Jefe Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, cargo público de confianza;

Que, con el documento del visto, el Jefe Zonal Callao del PRONAA solicita la rectificación de su apellido materno consignado en la citada resolución como INFANTES por el de INFANTAS, tal como consta de la copia del Documento de Identificación Nacional que adjunta, en consecuencia es necesario modificar la referida resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, en la Ley N° 27793, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Considerando Veintisiete y el Artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 480-2005-MIMDES de fecha 7 de julio de 2005, en el extremo referido a la designación del economista JAVIER ATILIO RAMIREZ INFANTES, en el cargo de Jefe Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, quedando redactado de la siguiente forma:

\*Considerando veintisiete

Que, con Resolución Ministerial N° 407-2005-MIMDES de fecha 13 de junio de 2005, se designó al economista